UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 649/2016

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para Servicios de Publicidad y Propaganda al Rectorado, Escuela de Bellas Artes y a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2016.-

Visto: El llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y de Oficina al Rectorado, Escuela de Bellas Artes y a la Escuela de Postgrado de la UNE, y;

Considerando: Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **Ventserv S.R.L., Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A. y VHO Producciones** (de Víctor Hugo Ortiz Saldívar, C.I N° 521.409); y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la firma **VHO Producciones**, bajo los fundamentos de que la oferta se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, y a las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para Servicios de Publicidad y Propaganda a la firma **VHO Producciones** (de Víctor Hugo Ortiz Saldívar, C.I N° 521.409), el **Lote 1** por un monto máximo de **Gs. 77.000.000** (guaraníes setenta y siete millones) y monto mínimo de **Gs. 38.500.000** (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil). El **Lote 2** por un monto máximo de **Gs. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones) y monto mínimo **Gs. 17.500.000** (guaraníes diez y siete millones quinientos mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2016	01	01	0	0	260	10	01	10	100.000.000
2016	02	02	8	0	260	30	01	10	6.000.000
2016	02	02	9	0	260	10	01	10	6.000.000

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector